



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
ROVIRA – EMSPUROVIRA E.S.P. -**

CERTIFICA QUE

Como es bien sabido, los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia, plasmado en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001), en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA – EMSPUROVIRA E.S.P. -** fue creada como empresa de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, se encuentra sometida a la normativa y regulación de servicios públicos domiciliarios.

De ello, se tiene que a **EMSPUROVIRA E.S.P.** no le aplican las cuantías o modalidades dispuestas en la Ley 1150 de 2007, pues su régimen de contratación es especial por mandato expreso de la Ley 142 de 1994 y, por lo tanto, no le es aplicable el Estatuto General de Contratación para la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, sí cuenta la Empresa con un Manual de Contratación vigente adoptado en el año 2022, por lo que de conformidad con lo expuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. No. 003 del 15 de Julio de 2022 y Resolución de adopción No. 046 del 16 de julio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 001 de 2025 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA E.S.P.", en razón a la naturaleza del objeto a contratar y cuantía a contratar se tienen las siguientes:

"La Empresa, con el fin de seleccionar a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

- a. *Mínima Adquisición (≤ 10 SMLMV).*
- b. *Contratación Directa. (> 10 y ≤ 50 SMLMV).*
- c. *Invitación privada de menor cuantía (> 50 y ≤ 150 SMLMV).*
- d. *Invitación privada de mayor cuantía (> 150 y ≤ 600 SMLMV).*
- e. *Invitación pública (> 600 SMLMV).*
- f. *Contratos de emergencia.*

Dirección: Calle 3 No. 4-78 –cel. 3134128618

gerencia@emspurovira.gov.co - tesoreria@emspurovira.gov.co



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

NIT: 809.003.173-4

- g. *Venta de bienes muebles e inmuebles.*
- h. *Contratación por pliegos Tipo.*
- i. *Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes."*

En ese sentido:

- La Mínima Adquisición es hasta por \$17.509.050
- La Contratación Directa es a partir de \$17.509.050 y hasta \$87.545.250
- La Invitación privada de menor cuantía es a partir de \$87.545.250 y hasta \$262.635.750
- La Invitación privada de mayor cuantía es a partir de \$262.635.750 y hasta por \$1.050.543.000
- La Invitación pública es a partir de \$1.050.543.000, en adelante

Dada en Rovira, el primero (1º) de enero de dos mil veintiséis (2026).

JAMES JARLEY CÉSPEDES DUARTE
Gerente de EMSPUROVIRA E.S.P.

Elaboró:
Fdo. Medina - Abogado Contratista.

Dirección: Calle 3 No. 4-78 –cel. 3134128618
gerencia@emspurovira.gov.co - tesoreria@emspurovira.gov.co